

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar – Antioquia, veintiséis de enero de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Laboral
Radicado	2021-00054-00
Demandante	Aicardo Antonio Montoya Zapata
Demandado	Oscar Iván Agudelo Vásquez
Asunto	Resuelve solicitud y requiere

En memorial del 24 de enero de 2022, solicita la parte demandante se libre mandamiento de pago para la ejecución de la sentencia en el proceso de la referencia.

Se le informa al profesional del derecho que ya desde el 25 de agosto de 2021 se libró mandamiento de pago, por lo que se le remite a lo allí dispuesto.

Sea la oportunidad para requerir a la parte demandante para que gestione la notificación de la parte demandada del mandamiento de pago en los términos del Decreto 806 de 2020, dentro de los 30 días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de declararse el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE


MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO
JUEZ